56

CON LICENCIA.

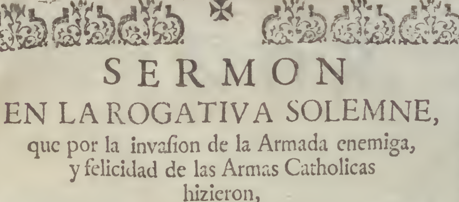
Impresso en la Imprenta de la Santissima Trinidad por Antonio de Torrubia, Impressor del Illustrissimo Señor D. Martin de Ascargorta, Arçobispo de Granada, y de la Santa Iglesia Cathedral y Metropolitana de dicha Ciudad. Año de 1704.

Indize de los sermones

Fin de los Sermones

Y es de la libreria de el

Carmen de la Ciudad de
Sevilla



SERMON
EN LA ROGATIVA SOLEMNE,

que por la invasion de la Armada enemiga, y felicidad de las Armas Catholicas hizieron,

PONIENDO POR INTERCESSORA à la Benigna Madre de Misericordia,

MARIA SS.MA SRA. NTRA.

EL ARZOBISPO, Y EL CABILDO de la Santa Iglesia Apostolica de Granada, en el dia de su Dedicacion diez y siete de Agosto,

CON ASSISTENCIA DEL DE LA MUY noble, y muy leal Ciudad.

PREDICOLO

EL DOCTOR D. RODRIGO MARIN, Colegial que fue en el Real Universidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Almeria, Magistral de esta Metropolitana, Cathedratico de Prima, y Rector dos vezes de dicha Universidad; y actualmente Maestreescuela, Dignidad y Canonigo, Capellan de Honor, y Predicador de su Magestad, &c.

Y DEDICAN

A LA MAGESTAD CATHOLICA del Rey nuestro Señor.

Los Doctores D. Alonso Muriel de Berrocal, Dignidad y Canonigo.
Y D. Luis de Castro Villalobos, Canonigo Magistral.
Comissarios.

SEÑOR.


OMINA V. M. en los coraçones de ſus dichoſos Vaſſallos, aun mas que en las Perſonas. En los que logramos ſervir la Santa Igleſia Metropolitana de Granada, Primera del Real Patronato, como gozamos en eſte honor el de Capellanes mas immediatos de V. M. ſe compiten la obligacion, y el Amor; que fervorizados del ſanto, y fideliſſimo Zelo de nueſtro piadoſo Prelado, procuran manifeſtarſe en las mayores demonſtraciones. Son las de nueſtro miniſterio Oraciones, y Sacrificios: y deſde que V. M. honra ſu Trono, ſe han continuado con eſpecialiſſima aplicacion, ya en Rogativas quotidianas, y ſolemnes por ſus jornadas, y cuidados; y ya en repetidas Acciones de gracias por las felicidades, que la Divina Proteccion concede à la Magnanimidad, y Iuſticia de V. M. en que celebramos con admira-

 cion

cion afectuosa, ver convertido en Gloria, quanto sus enemigos idean para opugnacion. Es en los habitadores de esta gran Ciudad tan cordial la devocion à la Soberana Madre de Misericordia, MARIA SANTISSIMA, que la influencia, conque todos nacen, certifica la tradicion de aver favorecido à este suelo con la primera Visita à nuestro Inclyto Apostol, y Patrono Santiago. A este Celestial Asylo, à este Benignissimo Refugio se acogen siempre nuestras instancias, tan dichosamente, que no distan el recurso, y el alivio: y como tiene tan declarado su Amor, y Patrocinio à España, se esfuerçan mas nuestros Votos con la viva Fe, de que tiene à V.M. en su Coraçon, y à la Monarquia en su Manos. Goza nuestra veneracion la milagrosa Imagen, con Titulo de la ANTIGVA, que conduxeron en su Exercito los Gloriosos Reyes Catholicos, para la possession de este Reyno; y amenaçando sus Costas la Armada enemiga con la sensible entrada en Gibraltar, à quien debimos recurrir, sino à la que aviendo sido victorioso Auxilio para su conquista, serà invicto Muro para su defensa? Adelantaronse nuestros clamores en mayores Rogativas, y en Procession General con todo el Clero, concurriendo

en

en esta, como en las demàs ocasiones, el muy noble, leal, y devoto Cabildo Secular: y tuvimos tan prompto el consuelo, que en estos dias llegò, movida sin duda del Superior Espiritu, la Armada Christianissima, que alegrò à nuestra Esperança. No tardò en reducirse à gozo con el mas que feliz sucesso del dia veinte y quatro, siendo piadosa circunstancia para nuestra ternura, que à el mismo tiempo saliò en Procession la Maravillosa Imagen de Nuestra Señora de las ANGVSTIAS desde su Parroquia al Real Convento de Nuestra Señora de GRACIA. Concurrimos à la noticia del combate con nueva deprecacion, y assistencia à Nuestro Señor Sacramentado, manifiesto todo el dia, y despues con la debida Accion de gracias. Y siendo este Iubilo confirmacion de nuestra confiança en el Poderoso amparo de la Divina Reyna del Cielo, que ha de perficionar los triunfos de V. M. para dilatarla mas, y el aliento que influyò en los animos con sus verdaderos motivos, el Sermon predicado (con preparacion muy breve) en la principal Rogativa, lo ponemos a los Reales pies de V. M. por indice del zelo, lealtad, y amor que posseen à los Coraçones del Arçobispo, y Cabildo

bildo de esta Santa Iglesia, y expressan con el mayor rendimiento sus Comissarios. Que pedimos incessantemente à Dios nos guarde la Real Catholica Persona de V. M. como la Christiandad necessita.

SEÑOR.

Doct. D. Alonso Muriel de Berrocal.

Doct. D. Luis de Castro Villalobos.

EXORTACION, QUE POR SU EDICTO hizo nuestro vigilantissimo Prelado con el zelo Pastoral, conque promueve en su Grei las importancias del Christiano Pueblo: y conteniendo los motivos, circunstancias, y edificacion espiritual, que logrò nuestra Rogativa, serà de general consuelo su expression.

DON MARTIN DE ASCARGORTA, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, indigno Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. A todos los Fieles de esta grande, muy noble, leal, y muy nombrada, piadosissima Ciudad de Granada, salud en Nuestro Señor Jesu Christo, que es la vnica, y verdadera salud.

Considerando, que de las tres plagas (hambre, peste, y guerra) conque Dios Nuestro Señor aflige sus Pueblos, aun mas que para castigar los pecados, para reducirlos à verdadera penitencia, aora en estos dias aflige los de nuestras Costas con la guerra, donde la hostilidad de nuestras culpas es mayor, que la que padecemos de nuestros enemigos; pues ellos pueden quitarnos algo temporal solamente, y ellas nos privan de los bienes espirituales, de la amistad de Dios, haziendonos incurrir su indignacion, que es la mas lamentable infelicidad de las infelicidades.

Y como el vnico medio de aplacar à su Magestad, y conseguir, que quando se halla ayrado, se acuerde de su Misericordia, es el recurrir à la Purissima Reyna de los Angeles, MARIA SANTISSIMA, Señora, y Madre nuestra, invocando su Patrocinio (aquel, que confiadamente le creemos los Españoles sobre estos Reynos de España, fidelissimos, perpetuos hijos de la Santa Iglesia Catholica, Apostolica Romana) en sus milagrosas Imagenes; y siendo la de la ANTIGUA, que se venera en nuestra Santa Iglesia Cathedral, la que en todas las necessidades nos ha dado patentes experiencias, de que implorando à su Magestad, buelve à nosotros sus misericordiosos ojos. Nos

Nos ha parecido, acompañando el ſanto zelo, piedad, y lealtad de los Señores Dean y Cabildo de eſta nueſtra Santa Igleſia, nueſtros Hermanos, (que aſſi lo determinaron) que ſe ſacaſſe de ſu Capilla, y ſe puſieſſe en el pavimento, exponiendola de mas cerca à la devocion de los Fieles, los dias Miercoles, Jueves, y Viernes treze, catorze, y quinze de eſte mes de Agoſto, y paſſando el dia Sabado (en que la celebra en ſu Capilla el Numero de los Eſcrivanos publicos de eſta Ciudad) luego el Domingo diez y ſiete por la mañana ſe celebre Miſſa ſolemne, predicando en ella el Señor Doct. D. Rodrigo Marin, nueſtro Hermano, Maeſtreeſcuela, Dignidad y Canonigo de eſta nueſtra Santa Igleſia, Predicador y Capellan de Honor de la Mageſtad Catholica; y à la tarde ſalgamos en Proceſſion de Rogativa à la Igleſia Parroquial de Nueſtra Señora de las ANGUSTIAS, cō la muy reſpetable, y autorizada aſſiſtencia del Cabildo de eſta Ciudad. Y porque eſtas exteriores demonſtraciones, en tanto ſeràn agradables à Dios Nueſtro Señor, y acceptables à la Reyna de los Angeles, en quanto fueren animadas de la interior compuncion, dolor, y arrepentimiento de nueſtras culpas, y del propoſito firmiſſimo de evitarlas en adelante, pedimos, rogamos, y exortamos à todos los Fieles de qualquier ſexo, condicion, ò calidad que ſean, que ſe procuren diſponer para aquel dia Domingo diez y ſiete de eſte mes de Agoſto à confeſſar, y recibir la Sagrada Comunion: que à los que aſſi lo hizieren en qualquiera Igleſia de las de eſta Ciudad, y rogaren en ella por la felicidad de las Armas Catholicas, y Victorias de nueſtro Catholico Monarca, y Señor D. FELIPE QUINTO (que Dios guarde) exaltacion de nueſtra Santa Fe Catholica, reduccion de los Hereges, aumento, y felicidad eſpiritual, y temporal de eſta Monarquia de Eſpaña, les concedemos quarenta dias de Indulgencia, y nueſtra Paternal Bendicion. Dado en nueſtro Palacio Arçobiſpal de Granada en catorze dias del mes de Agoſto de mil ſetecientos y quatro años. Martin, Arçobiſpo de Granada. Por mandado de ſu Señoria Illuſtriſſima el Arçobiſpo mi Señor. D. Juan Franciſco Caſtillo de las Peñas, Secretario.

APRO-

APROBACION DEL SEÑOR DOCTOR D. Andres Joseph Murillo Velarde, Colegial en el Mayor de Cuenca en la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Badajoz, y al presente de la de Cartagena, Examinador Synodal, y Predicador de su Magestad, &c.

DOS vezes dicha ha sido para mi la casualidad de hallarme en esta ocasion en esta nobilissima Ciudad de Granada: ya sea admitiendo con la ceguedad Gentil el acaso, como hijo de la voluble mentida Deidad de la Fortuna: ya venerandolo Christianamente, como efecto de la Divina adorable Providencia. Vna, por el empleo en que estoy sirviendo à mi Santa Iglesia de Cartagena, que aunque estraño de mi profession, pudo la obediencia hazer facil su dificultad, como hizo facil à nuestro P. S. Pedro *el precepto de Christo, el impossible de sulcar à pie enjuto las instables hondas de vn golfo.* (a) Otra, por lograr tambien obedecer al Señor Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia de esta Ciudad, y Provisor de su Arçobispado (que vna obediencia llama otra, como abismo en que su humildad se funda) (b) en la censura, que me manda dar, del Sermon, que en la Rogativa que hizo esta siempre leal Ciudad, por medio de sus dos Illustrissimos Cabildos en la Santa Iglesia, à la Soberana Imagen de Nuestra Señora de la ANTIGUA, por el sucesso de las Catholicas Armas, predicò el Señor Doctor D. Rodrigo Marin, Maestreescuela, Dignidad y Canonigo de dicha Santa Iglesia, Predicador y Capellan de Honor de su Magestad: y aunque con aver sobreescrito

(a) *Iube me venire ad te super aquas.* Matth. 14. 28.

(b) *Abissus abissum invocat.* Psal. 41. 8.

à mi veneracion eſte nombre, baſtaba para calificar ſu Oracion; porque aviendo debido à las grãdes luzes de ſu enſenança las que pudo percebir mi cortedad de la Sagrada Theologia, y no puedo cenſurar, como Diſcipulo, obras de mi Maeſtro: (c) la ley no obſtante que me conſtituye cenſor, obliga à mas diſtinto juizio mi piedad.

(c) *Non eſt Diſcipulus ſupra Magiſtrum.*

Con el Sagrado motivo de la Rogativa, alienta en los Eſpañoles la Eſperança por el eficaciſſimo Patrocinio de MARIA, tan *Antigua* en favorecernos, como ſin principio en la Sagrada idea de quien la hizo en tiempo para ayudarnos, (d) acompañãdole, no el miedo, que haze cobardes, el temor juſto ſi, que haze prudentes: y con razon; porque para conſeguir feliz vna Victoria à la Eſperança, que alienta, ha de aſſiſtir en inſeparable Hermandad el ſanto temor que deſconfia: por eſto entrò Chriſto triunfante en Jeruſalen con aquellos *dos dichoſos brutos*, en que ſe repreſentaban la *Eſperança, y el temor*, como ſiente Galfrido, (e) para que con la Eſperança, y el temor que Chriſto tenia en quanto Hombre, le aſſeguraſſen la Palma, conque avia de entrar glorioſo, feliz, y triunfante.

(d) *Ab æterno ordinata ſum, & ex antiquis.*

(e) *Matth.* 21. Galfridus hic.

Aſſeguranos el Patrocinio de MARIA, por Hijos adoptivos ſuyos, Hermanos, aũque menores, de Chriſto, natural, y Primogenito: y claro eſtà, que ſiendo Chriſto el Mayorazgo, avia de darnos à los demàs tã ſeguros, y crecidos alimentos. Es de los Eſpañoles mas propria eſta felicidad; porque ſiempre nos recibiò MARIA baxo ſu poderoſa Proteccion. Son las pruebas de eſte aſſumpto eficaciſſimas, tanto, que la notoriedad diſcurſiva de eſta dicha pudo hazerſe ſenſible en ſu eficacia. Fue tal el alma que daba el Orador à ſus vozes, que aun volando irrevocables, (f) dexa-

(f) *Volat irrevocabile verbum.*

dexaban ya el espiritu en la razon, conque se tocaba en pulso seguro la verdad.

Lo que mas admira mi fe, con las reflexiones que haze la discrecion del Orador, es, que quanto asegurò su piedad en los felizes sucessos, q̃ pronosticaba, ha hecho ciertos el Patrocinio de MARIA: no es mucho, que es *Estrella* donde mas que la conjetura judiciaria tiene lugar la seguridad de su gran Misericordia: y es assi, pues ya vemos, que anegada mas en el prozeloso mar de sus desdichas, que en el Mediterraneo la Armada de los enemigos ha dexado escrito el Padron de su infidelidad, para gloria de nuestro triunfo; que si es ordinario en la Piedad de nuestro Dios al subir nuestras deprecaciones, que baxen sus auxilios eficazes; (g) cõ mayor razon estando de nuestra parte MARIA, à cuyos ruegos no sabe Dios negar su Piedad Santa, y mas peleando por la Religion Catholica, como alentaba à sus Soldados el Gran General de la Armada Luis Augusto, Conde de Tolosa, y siendo contra los Hereges, de quien es cuchillo MARIA: (h) porque si dize David, que al lado derecho de Christo avian de quedar rendidos diez mil, (i) es, porque via à su diestra tan Poderosa Reyna. (K) Y assi, que otra cosa se podia dezir de este sucesso, tan cavalmente correspondiente à la esperança del Orador; sino que como Jeremias le avia dado Dios sus palabras, (l) y lo que en su zelo sonaba à piadosa conjetura, era en Dios, y MARIA influxo para la profetica predicion mas cierta.

Enardecido en fin sagradamente el Orador en las llamas de este Amor, y de este Zelo, diò luz à los que ciegos no conocian la verdad, para que la adorassen por los efectos, conque la essencial favorece

Maria Stella Maris.

(g) *Ascẽdit deprecatiõ, & descendit Dei miseratio.* S. August. Serm. 216.

(h) *Omnes hæreses sola interemisti in universo mundo.*

(i) *Cadent a latere tuo, decem millia.* Psalm. 90.

(K) *Astitit Regina à dextris suis.* Psal. 44.

(l) *Ecce dedi verba in ore tuo.* Jerem. 1.

vorece à nueſtro glorioſo Catholico Monarca D. FELIPE QUINTO, à quien ſin duda ſobran los titulos de ſu juſticia, para que nueſtra veneracion rinda el debido obſequio à la ſoberania de ſus prendas. Glorioſo conſiguiò el fin nueſtro Orador; porque me conſta, que algunos Idolatras del fantaſtico Numen, que eſperaban ſus anſias (no ſerian Eſpañoles, que en eſtos no cave traicion à ſu Jurada Fe, aun eſtimulados de los intereſſes de la traicion) rindierõ à la verdad ſu coraçon, que antes era hijo de Belial. Conque deben à tan diſcreto Zelo, MARIA, la perſuaſion de ſu eficaz Patrocinio para Eſpaña, nueſtro Invicto Rey la adoracion de ſu Soberania, y todos la luz que iluſtra en ſu Piedad nueſtras Almas. Todo lo qual ſupone, que no aviendo en eſta Oracion jota, ò apize que diſſuene de nueſtra Catholica Fe, tiene en ſi muchas razones para que renazca Fenix de la muerte de la Prenſa à nueva vida; ſino tan perfecta, como el Autor le diò en el ſugeſto, conque admiren todos, aprendan los incautos, y ſe vtilizen en lo Politico, y Moral haſta los mas diſcretos. Aſſi lo juzgo. Granada y Agoſto 30. de 1704.

Doctor D. Andres Joſeph
Murillo Velarde.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Provisor y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor D. Martin de Ascargota mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia para que se imprima el Sermon que se contiene en la censura, que en virtud de nuestra comission ha dado el Señor Doct. D. Andres Joseph Murillo Velarde, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral de Cartagena, por quanto en la dicha censura consta no contener cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Dado en Granada en primero dia del mes de Septiembre de mil setecientos y quatro años.

Doct. D. Melchor de Herrera y Florez.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix de Amate, N.

Afiançò nueſtra Eſperança en el Patrocinio, y Proteccion de MARIA SANTISSIMA, Lirio, y Açuzena vnicamẽte pura entre las eſpinas de los demàs hijos de Adã: (8) porq̃ por Madre de JeſuChriſto la propuſo, y aclamò Madre nueſtra: y es aſſi, q̃ deſde que concibiò à el Divino Verbo en ſus Virginales Entrañas, nos concibiò, y traxo tambien en ellas à todos los Catholicos: (9) y por eſſo el Grande Origenes la llamò Madre de los Chriſtianos: *Chriſtianorum Mater.* Y la luz de la Igleſia S. Aguſtin: *Membrorum Chriſti Mater*, Madre de los miembros de Jeſu Chriſto, que ſon los Fieles: y ſiendo nueſtra Madre, claro es, que en opoſicion, y guerra contra los Infieles, y Hereges, que por malicia, y perfidia ſuya ſe han privado de ſer ſus Hijos, hemos de tener ſeguro ſu Patrocinio; ſe ha de moſtrar con Noſotros Piadoſa, y Benigna Madre; y para con los Infieles formidable, y terrible, (10) ſiendo vnico, y vniverſal cuchillo de la heregia. (11)

(8) *Sicut lilium inter ſpinas, ſic amica mea inter filias.* Cant. c. 2. ℣. 2.

(9) *Ex tunc omnes in ſuis viſceribus vaiulabat tanquam veriſſima mater filios ſuos.* Bern. Senẽſ.

(10) *Terribilis, vt caſtrorum acies ordinata.* Cant. c. 6. ℣. 3.

(11) *Omnes hæreſes ſola interemiſti in vniverſo mundo.* Eccl. in Offic. B. M. V.

Aſſi lo experimentamos; pues apenas empeçaron nueſtras ſuplicas, y clamores en la preſente Rogativa, quando ſe aparecieron en nueſtros Mares las Invictas Glorioſas Liſes de Francia en vna Real poderoſa Armada, diſſipando con ſu apacible viſta los horrores, y confuſion, en que nos avia pueſto la enemiga. Apreſtaronſe ambas para el combate; y el dia veinte y quatro de Agoſto le empeçaron con tan indezible furor, y eſtruendo, que parecia averſe baxado à las manos toda la Region del fuego; y las Coſtas circunvezinas ſe vieron eſtremecer, y vacilar poco firmes à el continuado aſſombroſo eſtallido de los tiros: durò por diez horas, tan fogoſa, como ſangrienta batalla, haſta que la interrumpiò la

noche,

noche, para que en ella con lenguas de fuego, y luzes encendidas en todos ſus fanales cantaſſe nueſtra Armada la Victoria, y el triunfo. Era Armada del Gran Luis XIV. y noche en que ſe celebraba à S. Luis Rey de Francia: y ſi el nombre de *Luis* ſe interpreta, *el que comunica luz*, (12) no la pudieron faltar ſus reſplandores, para que ahuyentaſſe las horroroſas ſombras de la Heregia. Huyò eſta embuelta en las lobreguezes de ſu error; y por mas que procure abultarſe, y rehazerſe para nuevo combate, eſpero ſeguramente en Dios, y en ſu Benigniſſima Madre, ſe repita mas deſcubierta, y glorioſamente el triunfo.

(12) *Ludovicus quaſi lucem donans.* Januēſ. in leg. Sāct.

Quien, pues, en viſta de eſta magnifica Real beneficiencia, conque favorece à Eſpaña el Gran Luis XIV. ſacrificando à ſu publica vtilidad, y comun defenſa, no ya ſolo todo ſu deſvelo, y cuidado, ſi tambien los teſoros, y primera Nobleza de ſus Reynos en tan poderoſa Armada, y haſta la Real prenda de ſu generoſa ſangre, y cariño en ſu Sereniſſimo General, no eſtampa, è imprime indeleblemente en ſu coraçon las Açuzenas, Lirios, y Liſes de Francia? Para mi tengo por cierto, que no ſerà legitimo Eſpañol, ſi adulterino, y eſpurio, el que eternamente no agradeciere tan incomparables beneficios hechos à ſu Nacion: y en prueba de que gratamente los abriga en ſu pecho, los publicarè con ſus vozes, hablando ſiempre Lirios, Açuzenas, y Liſes. Eſto haze, y perſuade à eſto nueſtro Orador en la juizioſa ſerie de ſus noticias, y reflexiones: y por eſto, y no contener ſu Oracion clauſula alguna que

desdiga de la Pureça de nuestra Santa Fe, y buenas costumbres, siento ser digna, no solo de que se dè à la estampa, si tambien de que se solicite su impression. Este es mi parecer, *salvo meliori.* Granada y Septiembre 3. de 1704.

Doctor D. Estevan Bellido de Guevara.

LICEN-

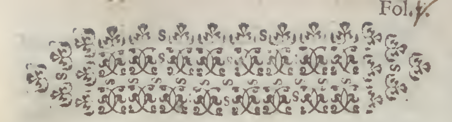
LICENCIA DEL JUEZ.

EL Señor Lic. D. Iuan Antonio de la Hinojosa, Alcalde mayor, y Teniente de Corregidor de esta Ciudad de Granada, aviendo visto el parecer dado por el Señor Doctor D. Estevan Bellido de Guevara, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, à el Sermõ que remitiò dicho Señor, predicado por el Señor Doctor D. Rodrigo Marin, Canonigo Dignidad, y Maestreescuela de dicha Santa Iglesia, y la aprobacion de dicho Señor, y que por ella no resulta tener reparo, que sea en cõtra de nuestra Santa Fe Catholica, y de su Santa Doctrina, lo aprobò su merced, quanto ha lugar en Derecho, y mandò se imprima en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad; para lo qual dà su licencia en toda forma. Granada y Septiembre 3. de 1704.

Licenc. D. Juan Antonio de la Hinojossa.

Por su mandado.

Antonio de Montalvan, Escriv. publ.



ZACHÆE FESTINANS descende, quia hodie in domo tuo oportet me manere.

Ex Evangelio Domini nostri Jesu Christi secundùm Lucam, cap. 19.



OS AFECTOS, ò mas propriamente dos Virtudes, conducen oy à tan decoroso, y devoto Concurso en este sumptuoso Templo à los pies de MARIA SANTISSIMA Señora nuestra, Refugio de nuestros cuidados, Madre de Clemencia, y Medianera de la Divina Misericordia. Son Temor, y Esperança. El temor nos mueve, y la esperança nos alienta: pues para los fervores de esperar, es eficaz impulso temer.

Qui timent Dominum, speraverunt in Domino, cantò David: (1) Los que temen al Señor, esperaron en el Señor. Y parece dissonancia; porque temor, y esperança tienen contrarios los movimientos. (2) El temor, retrae del mal; la esperança, aspira al bien: el temor detiene, la esperança anima: pues como se convienen? Porque se atemperan. Son temor, y esperança los afectos mas connaturales al coraçon humano; mas tan peligrosos, que si el temor declina de sus terminos, degenera en miedo, y pusilanimidad: si la

(1) *Psalm.* 113. 19.

(2) *Timor contrariatur spei secundùm contrarietatē obiectorum, scilicèt boni, & mali.* S. Thom. 1. 2. q. 40. artic. 4. ad 1.

Eſperança excede ſus margenes, paſſa à temeridad, y preſumpcion. Pues aſſi, en ſu miſma opoſicion ſe cifra ſu mejor concordia: porque conteniendo el temor à la eſperança, y esforçando la eſperança al temor; los que bien temen, ſon los que legitimamente eſperan, y Dios es ſu Auxilio, y Protector: *Adiutor eorum, & Protector eorum eſt.* Porque ſe obliga, de que vn prudente temer ſe explique en los alientos de eſperar. *Qui timent Dominum, ſperaverunt in Domino.*

Hallaſe nueſtro cuidado en la conſtitucion preſente, ſobre tantas guerras, que agitan à la Monarquia, con la invaſion de vna poderoſa Armada de enemigos à las immediatas Coſtas: que aviendo entrado, mas por deſgracia nueſtra, que por valor ſuyo, en la importante Plaça de Gibraltar, ſita en la garganta del Eſtrecho, que divide los Mares Occeano, y Mediterraneo, avràn executado, adverſos aun mas à la Fe, que à la Nacion, en los Sagrados Templos las indecencias, que no puede olvidar el dolor del Puerto de Santa Maria. Ya ſe dize, que en vna Hermita fuera de los Muros, vnos Ingleſes deſpojaron à la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora de EUROPA, y deſpues la hizieron pedaços. Que laſtimas no ſe refieren tambien de aquellas triſtes familias? Y que amenaçando à los demàs Puertos, y Lugares vezinos, padecen del terror, quanto pudieran de la hoſtilidad. Pues en daño tan improviſo, como pueden dexar de cauſarnos grande contriſtacion las aflicciones de nueſtros Hermanos? Y ſi, aunque nos hallamos diſtantes, proſiguieran ſus conquiſtas? No ſerà muy racional el temor? (3)

(3) *Timor in ſolita, & repentina exhorreſcit rebus, quæ amātur, adverſantia, dum præcavet ſecuritati.* S. Auguſt. lib. 2. Conf.

Temor digo; no miedo: entiendaſe la diferencia. El temor es vn advertido rezelo, que cautela

tela los males, y vna prevencion prudente, que resguarda de los peligros. (4) Mas el miedo es vna passion ciega, que abulta las sombras: vna turbacion, que ofusca el discurso: y es vna cobardia, que haze niños, y aun mugeres à los hombres. He observado en los Libros Sagrados la distincion de estos nombres, *Timorato*, y *Timido*: que llamar timoratos, es por alabança; y timidos, por nota, ò reprehension. Sea exemplo. Para elogiar S. Lucas al anciano Sacerdote Simeon, lo llama Justo, y Timorato, *Homo iste Justus, & Timoratus*: (5) y à los Discipulos, quando toda via estaban imperfectos, en vna tormenta, en que se conturbaron medrosos, los reprehende el Divino Maestro, como timidos, *quid timidi estis, nec dum habetis fidem?* Porque, como el ser timorato proviene del temor virtuoso, y prudente, es alabança: ser timidos, es nota; porque nace de miedo, y cobardia.

A esta diferencia, pues, los coraçones Granadinos, no medrosos, ni assustados de imaginarias fantasias, compadecidos, y temerosos si de los imminentes riesgos, que por nuestras Costas se acercan; recurrimos Eclesiasticos, y Seculares, convocados del santo, y leal zelo de nuestro Illustrissimo Pastor, y Prelado, à buscar para tan justo temor el asylo en las aras de la Esperança. Y quien puede en esta ocasion ser nuestra Esperança, sino la Madre de Misericordia, que siempre es Vida, Dulçura, y Esperança nuestra? (6)

Mas oygamos dezirlo mejor à la misma Señora en voz del Eclesiastico: *Ego Mater pulchræ dilectionis, & timoris, & agnitionis, & sanctæ spei.* (7) Yo soy Madre del Amor hermoso. O que dulce nombre! Madre, y Madre de Amor! Donde tendrèmos

(4) *Timor consiliativos facit.* Arist. *lib.* 2. *Rhet.* ex quo S. Thom. 1. 2. *q.* 44. *artic.* 2. *defendit hanc conclusionem.* Et infrà: *Ad secundùm dicendum, quod quanto aliqua passio est fortior, tãto magis homo secundùm ipsam affectus impeditur; & ideò quando timor fuerit fortis (videlicet metus) vult quidem homo cõsiliari, sed adeò perturbatur in suis cogitationibus, quod cõsilium ad invenire non potest.*

(5) *Lucæ* 2. 25. *Marci* 4. 40.

(6) *Salve Regina Mater misericordiæ, vita, dulcedo, & spes nostra.*

(7) *Eccli.* 24. 24.

drèmos mas ſeguro Aſylo, que en ſus amantes braços? Pero dize tambien, que es Madre para el temor, conocimiento, y eſperança ſanta. Noteſe el orden. El temor eſtà con conocimiento; porque el conocimiento, y razon tienen à el temor en ſus terminos decentes. Temor ſin razon, es miedo irracional. Y de aqui ſe ſigue la eſperança buena, *& ſanctæ ſpei*: Porque MARIA SANTISSIMA acoge, como amante Madre, al racional temor, para aſſegurarlo con vna legitima Eſperança. *Ego Mater pulchræ dilectionis, & timoris, & agnitionis, & ſanctæ ſpei.*

Y ſi ſerà eſte aliento, el que ſe nos ofreciò en aquella celebre repreſentacion, que S. Juan admirò en el Cielo, al cap. 4. de ſu Apocalypſis? Que en el Cielo debemos contemplar à nueſtra Auguſta Reyna en la Octava de ſu Aſſumpcion glorioſa, y Fieſta propria de eſta milagroſa Imagen. Conteſtan los Interpretes, en que eſta viſion Celeſtial hazia reflexion à la Igleſia Militante: (8) y aſſi eſtaba la Mageſtad Divina en ſu Trono: en èl vn Cordero, como muerto, que ſin duda repreſentaba ſu incruento, y continuo ſacrificio. (9) Aſſiſtian Angeles ſuperiores alternando Canticos reverentes: y concurrian veinte y quatro ancianos, ò Senadores, (10) para ofrecer todos vnidos Oraciones ſantas en oloroſos humos. (11) Eſte era el Teatro. Pero mi atencion es à vn Iris, que circundaba el Trono, todo de color de eſmeralda. *Et Iris erat in circuitu ſedis ſimilis viſioni ſmaragdinæ.* Y que myſterio tendrà eſte Iris? Mas quien no ſabe, que es el mas proprio ſymbolo de MARIA SANTISSIMA, que tocando ſu celſitud al Cielo, lo reconciliò con la tierra? Y aſſi es aclamada de S. Buenaventura, *Arcus ſyderis Divini, & re-*

(8) Apud P. Corn. *in cap. 4. Apoc.*

(9) Sic probat P. Alcaçar, *in c. 5. ℣. 6.*

(10) *Seniores ſivè Senatores vocantur Principes Populi. Senior ergo non tàm ætatis, quàm Dignitatis eſt nomen.* P. Corn. vbi ſupr.

(11) *Quatuor animalia, & vigintiquatuor ſeniores ceciderunt coràm Agno, habentes ſinguli citharas, & phialas aureas plenas odoramentorum, quę ſunt orationes ſanctorum.* Apoc. 5. 8.

& reconciliationis nobiscum. (12) Es de color verde, significacion notoria de la esperança: y si rodea el Trono, *in circuitu sedis*, por èl avràn de passar precissamente las vozes, y los humos. Si: Porque mysterioso congresso, que eleva sus Canticos, y Oraciones al Trono de la Divina Clemencia, felizmente halla en MARIA SANTISSIMA interpuesto el Iris de la Esperança. *Et Iris erat in circuitu sedis similis visioni smaragdinę.*

(12) S.Bonav. *de Laudibus B.V.num.5.*

Toda via indica mas. El Iris se interpone para las humanas deprecaciones, que suben: luego tambien està interpuesto para los Divinos Decretos, que baxan. Es cierto: que por esso el Iris, que solemos ver, como Arco, en el Celestial Trono es Circulo. Conque por èl ha de passar todo, ò suba, ò baxe. O Soberano Iris, en nuestras tempestades siempre verde para la Esperança! Pues assegura tu intercession à nuestras suplicas el despacho de la Divina Clemencia.

A tan propicio Asylo nos refugiamos, pues, justamente confiados, devotos Granadinos. Esta Sagrada Imagen es para nuestra vista el bien experimentado Iris, que copia el Original, que adoramos, Antiguo. Y si lo es tanto, que antecediò à los siglos, (13) *Ab initio, & ante sæcula creata sum*: y no ha de faltarnos hasta el futuro, *& vsque ad futurum sæculum non desinam*: por aver sido criada, para ser en la Celeste habitacion Ministra del Supremo Rey, *& in habitatione sancta coram ipso ministravi*: pues todos los despachos passan por sus manos, *nihil nos Deus habere voluit, quod per Mariæ manus non transiret*: (14) bien cierta puede en la presente vrgencia esforçarse nuestra Esperança. Como tambien la mia para el auxilio de la Divina gracia, que por su benigna Proteccion imploro en

(13) *Eccli.24. 14.*

(14) S.Bern. *Serm.3.in Vigilia Nativit. Dñi.*

en tan gravè aſſumpto. Concurra vueſtra deprecacion con mi neceſſidad. AVE MARIA.

ZACHÆE FESTINANS deſcende, quia hodie in domo tua oportet me manere.

Ex Evangelio Domini Noſtri Jeſu Chriſti ſecundùm Lucam, cap.19.

MUY proprio es para eſta Rogativa el dia, en que celebra ſu Dedicacion eſta Santa Igleſia, amante Eſpoſa de V. S. I. (Illuſtriſſimo y Reverendiſſimo Señor) Bien admiran los ojos lo que oy le cantan los labios: (15) Vi à la Ciudad Santa de Jeruſalen nueva, que deſciende del Cielo, y de Dios lucida, como Eſpoſa adornada para ſu Eſpoſo. Sea muy en hora buena. El motivo de celebrar anualmente la Dedicacion de vn Templo, es por averſe conſagrado à Dios, como ſu Caſa propria de Oracion, y Culto. Eſta es ſu definicion: *Domus mea Domus orationis vocabitur.* (16) Aqui aſſiſte Dios, no ſolo por la general preſencia, ſino por eſpecial, y por la de la Santiſſima Humanidad realmẽte en el Auguſto SACRAMENTO, para nueſtra adoracion. *Non eſt alia natio tam grandis, quæ habeat Deos apropinquantes ſibi, ſicut Deus noſter adeſt nobis.* (17) Aqui es venerado el miſmo Señor, y MARIA SANTISSIMA con los demàs Santos en ſus Imagenes, y tambien en ſus Reliquias, como nueſtros interceſſores. Y el fin lo repite

(15) *Vidi Civitatem ſanctam Jeruſalem novam, deſcendentem de Cœlo à Deo paratam, ſicut Sponſam ornatam Viro ſuo.* Apoc.21.2.

(16) *Matth.* 21. 13. ex *Deuteron.* 14.

(17) *Eccleſia in Officio Corp. Chriſt. ex Deuteron.* 4. 7.

repite la comun Oracion epilogando todo el Oficio, *vt quisquis hoc Templum beneficia petiturus ingreditur, cuncta se impetrasse lætetur*.

El Evangelio clarissimamente contesta. Zacheo baxa promptamente, porque oy me conviene hazer mansion en tu Casa. Fue hazer Christo nuestro bien, y Señor vn exemplo de la Dedicacion de los Templos en la Casa de Zacheo. *Oportet me manere*. A mi me conviene esta mansion. *Considera nimiam Salvatoris bonitatem*, exorta S. Juan Chrysostomo. (18) Considera, ò Christiano, la nimia bondad del Salvador Divino: que reputa por importancia suya, lo que es verdadera conveniencia nuestra. Aquella amante Bondad està ansiado por comunicarse en beneficios: y assi dize, que le importa; porque siendo el Templo para pedirlos, haze interesse proprio el concederlos.

(18) S. Chrysost. *Hom. de Zachæo.*

Mas otra construccion le doy yo sin violencia. *Oportet me manere*. Conviene que yo haga mansion. A Nosotros es cierto que conviene, mas para que? Ya lo dixo el efecto. *Hodie salus Domui huic facta est*. Oy se ha hechò para esta Casa la salud, y todo bien: porque se halla la salud, el remedio, y todo bien, en Casa donde assiste el Salvador.

A semejante proporcion podemos tambien discurrir en nuestra amantissima MARIA: porque Hijo, y Madre son tan symbolos en la Clemencia, que estàn muy conformes para nuestras importancias. Afirma el Venerable Amadeo en la Biblioteca Virginal: (19) que la Divina Reyna, al despedirse de los Santos Apostoles, y demàs Fieles en su glorioso Transito, les ofreciò, que assistiria hasta el fin del mundo con singular pre-

(19) *Notum facio vobis, quod gratia Domini mei Jesu Christi etiam ego ero vobiscum vsque ad consumationem sæculi; non quidem in Sacramento, quia id nec licèt, sed in Imaginibus pictis, & sculptis*. V. Amadæus, in Bibliot. Virg. tom. 1. raptu 8.

presencia en sus Sagradas Imagenes: pues ya que no podia Sacramentarse; substituiria en los retratos su amor la influencia del original. Y quantas experiencias acreditan esta fineça, especialmente en aquellas efigies, à quienes, parece que con particular impulso, conspira la devocion? Como es nuestra milagrosa Patrona de la ANTIGUA, cuyos continuos beneficios indican, que oye, como viva, la que solamente se representa Copiada. Luego à esta similitud tambien se verifica de esta Señora el *oportet, me manere*: y si por dia de la Dedicacion, celebramos estas asistencias; que mas proprio para la presente Rogativa? Pues consisten en ellas nuestras seguridades.

Pero toda via desseo mas formalidad. Siendo los Justos espirituales Templos, en quienes se cumple la edificaciõ, que en los materiales se celebra, como dize el Gran Fenix S. Agustin, (20) no admite duda, q̃ la PURISSIMA MARIA es el Templo, y Sagrario mas proprio, y grato à Dios; assi la aclama la Iglesia, y vniversalmente sus Padres. *Templum Domini, Sacrarium Spiritus Sancti.* (21) Y no dista el Evangelio, que en esta Octava de su gloriosa Assumpcion se canta, segun la comun alegoria de S. Bernardo, y otros Expositores, que por la entrada del Divino JESUS en el Castillo, *intravit Jesus in quoddam Castellum*, entienden la que hizo en las Virgineas Entrañas de MARIA. (22) Pues aora: llamaban los Griegos à los Templos Asylos: (23) Busca nuestro temor el de la Esperança en tan Piadosa Reyna, como Medianera de su Divino Hijo: luego no podemos tener mayor oportunidad, que quando la consideramos Templo, en que el mismo Señor dize, que importa hazer mansion, *oportet me manere*:

(20) *Quotiescumq̃ fratres charissimi, Altaris, vel Templi festivitatẽ colimus, si fideliter, ac diligenter attendimus, & sancte, ac iuste vivimus; quidquid in Templis manufactis agitur, totum in nobis spiritali ædificatione completur. Non enim mentitus est ille, qui dixit: Templum enim Dei sanctum est, quod estis vos. Et iterum: Nescitis, quia corpora vestra Templum sunt Spiritus Sancti, qui in vobis est?* S. August. Serm. 252. de Temp. ex Apost. 1. ad Corinth. 3. 13. & c. 6. 19.

(21) *Ecclesia in Officio Præsentationis & S. Mariæ in Sabbato.* Et PP. obiter.

(22) S. Bern. *Serm. 2. in Assumpt. B. M.*

(23) *Sacra Tẽpla à Græcis vocantur Asyla.* Liv. lib. 38.

5

re: y Templo con la Fortaleza de Castillo, cuya guarnicion es vn Exercito, *terribilis vt Castrorum acies ordinata*: (24) luego si el singular motivo de buscar oy tan poderosa Proteccion, es la invasion enemiga; que mayor dicha para nuestra Esperança, que encontrar en la Madre de Misericordia, para refugio Templo, y para defensa Castillo. *Oportet, me manere. Intravit Jesus in quoddam Castellum.*

(24) *Cant.6.9.*

Mas pues nuestra Oracion con su Esperança llega à tan buena oportunidad, veamos ya como la assegura. La peticion (dize el Doctor Angelico) es Interprete de la Esperança. (25) Porque como advirtiò S. Bernardo, ninguno eficazmente pide, lo que no espera. (26) Quien ruega ha de confiar, que por esso intima tan repetidamente nuestro Divino Maestro esta confiança, que llama Fe, como alma de la Oracion. (27) Pues reconozcamos ya en la deprecacion presente, como se alienta, y confia nuestra Esperança.

(25) *Petitio est spei interpretativa.* S.Tho. 2.2.q.17. art.2.

(26) *Nemo quippè orat, nisi quod credit, & sperat.* S.Bernard. Homil. 4. super missus est.

(27) *Matth.*17. 20. *& cap.*21. 22.

De lo mucho que de ella escriven Theologos, y Filosofos, ya como virtud, ya como racional afecto, he observado, que en tres fundamentos se establece la cierta confiança de quien espera, y pide. Por parte de quien se espera, por parte de lo que se espera, y por parte de quien espera. De quien se espera, confia la beneficiencia, conque concede: por lo que se espera, confia la razon, que lo justifica: y en quien espera, confian los medios, en que se proporciona. Luego si nuestra deprecacion reconoce oy de quien espera beneficiencia, por lo que espera justificacion, y en los que esperan aptitud, cierta dirige su Esperança nuestra deprecacion con tanta oportunidad. *Oportet.* Pues vayase fervorizando con estas reflexiones.

 PUN-

PVNTO I.

DIrigese la actual Rogativa por el eficaz medio de MARIA SANTISSIMA nuestra Madre y Señora, para que como Intercessora con su Divino Hijo, alcance à esta Ciudad, à las proximas Costas, y à toda la Monarquia la indemnidad de nuestros enemigos: y à el Norte de tan amorosa beneficiencia, bien fixo mira el Imã de nuestra Esperança.

De la Theologica, conque aspiramos al vltimo fin de la Bienaventurança, preguntan los Doctores, si es cierta? Y resuelven con Santo Thomas, que si: (28) pues como dize el Apostol, es la Ancora segura, y firme, que tenemos en la prozelosa navegacion de la vida. *Quam sicut Anchoram habemus animæ tutam, ac firmam.* (29) Y la razon es manifiesta: porque como su objeto es en Dios la Bondad infinita, que ofrece promptos los auxilios, y medios, para conseguir el fin; participa la certeza que goza de la seguridad del objeto, que mira.

(28) S.Thom. 2. 2. *quest.* 18. *art.* 4.

(29) *Ad Hebr.* 6. 19.

Pues à este modo podemos proporcionalmente aprehender aora nuestra confiança (ò Esperança latamente entendida) en la poderosa Reyna del Cielo. Confiamos (claro està) en Dios, como Dueño, que concede los beneficios; y en MARIA solamente, como medianera, que los impetra. Pero de MARIA à Dios ay certeza, porque es su Madre, y la merece: de Nosotros à MARIA ay satisfaccion, porque es nuestra Madre, y nos ama. Y si la beneficiencia es exercicio del amor; (30) bien se certifica nuestra Esperança en tan amorosa beneficiencia.

(30) *Beneficientià est exequutio benevolentię: ergo sicut benevolentia non est alia virtus à charitate, ita nec benefitentia.* S.Thom. 2. 2. q. 31. art. 3.

Es

Es constante dictamen, el que el Docto, y Piadoso P. Cornelio infiere de las excelencias, que en tan Soberana criatura aclaman las Escrituras, y Santos: Que Dios al hazerla Madre suya, la constituyò igualmente Madre nuestra; para que tuviessen en su Piedad, nuestros cuidados refugio. *Deus ergo illam nobis æque, ac sibi statuit Matrem.* (31) Cumplidos los regulares dias, diò à luz la singular Madre Virgen à su Hijo Primogenito, escrive S. Lucas, *Peperit Filium suum Primogenitum.* (32) Todos saben, que Vnigenito, y Primogenito se diferencian: Vnigenito es el Hijo vnico; y Primogenito es el primero à quien siguen otros Hermanos. Es assi (dize el Apostol) y con essa expression lo fue Jesu Christo: *Primogenitus in multis fratribus.* (33) Pues como puede ser, si creemos, que la intacta Virgen vnicamente concibiò à el Divino Hijo? Dà la legitima explicacion Ricardo de S. Laurencio. MARIA, *& si carnaliter genuit Vnicum Filium; in eo tamen spiritualiter Mater effecta est magnæ multitudinis filiorum, quorum Primogenitus Christus:* (34) la feliz MARIA, aunque corporalmente concibiò à su Hijo Vnico, en èl mismo se constituyò espiritualmẽte Madre de otros muchos. Pues de este modo es Jesu Christo Primogenito de MARIA; porque haziendose por la Encarnacion nuestro Hermano, venimos à ser los hombres espirituales Hijos. *Primogenitus in multis fratribus.* Cõcibiò la singular Madre Virgen à el Hijo de Dios en sus entrañas, y à los Hombres en el coraçon: y assi, siendo Vnico el de la naturaleza, somos los demàs Hijos del cariño.

O primor de la Divina Benignidad en tan mysteriosa Filiacion! Que el ser Hijo natural de MARIA el Hijo natural de Dios, sea tambien adop-

(31) *Deus ergo illam nobis æque, ac sibi statuit Matrem: ac ad eam quasi Matrem in omni tentatione, dificultate, defectu virium, & gratiæ nos voluit recurrere, ac per eam omne bonum, omnemque gratiam impetrare.* P. Corn. in Eccli. cap. 24.

(32) *Lucæ* 2. 7.

(33) *Ad Rom.* 8. 29.

(34) *Rich. à S. Laurent. lib.* 6.

adoptar à los hombres! En la Oració, que la Iglesia canta en la Festividad de la gloriosa Transfiguracion, alega al Soberano Padre, que presignò en la voz de la nube la adopcion perfecta de Hijos, *& adoptionem filiorum perfectam, voce delapsa in nube lucida mirabiliter præsignasti.* (35) Y es grave dificultad: porque la voz maravillosa del Tabor, se dirigiò vnicamente à Christo nuestro bien declarandolo por Hijo natural: *Hic est Filius meus dilectus in quo mihi benè complacui.* (36) Pues como incluye, y designa la Filiacion adoptiva de los hombres? Porque hablò con Christo en quanto Hombre: y como en quanto hombre somos nosotros sus Hermanos; declararlo por Hijo natural, fue señalarnos à nosotros por adoptivos. *Et adoptionem filiorum perfectam, voce delapsa in nube lucida mirabiliter præsignasti?*

(35) *In Officio Transfigurationis Domini.*

(36) *Matth.* 17. 5.

Christo, Señor nuestro, en quanto Hombre, es Hijo natural de Dios, y de MARIA; de Dios, por la Persona; y de MARIA, por la Humanidad: luego en Filiacion tan peregrina tambien se constituyen los hombres Hijos adoptivos de MARIA, como de Dios. Porque si el hazerse el Hijo natural de Dios Hombre, y nuestro Hermano, fue adoptarnos Dios, como Padre; ser Hijo natural de la feliz MARIA, es reconocernos tambien, como amorosa Madre.

Pues infiera ya la Devocion, quanto puede confiarse nuestra Esperança en todos los cuidados, y aflicciones, de Madre tan benigna: y quan oportuna llega nuestra deprecacion à acogerse à el Sagrado de su piedad, *oportet*. Mucho debemos confiar de Dios, que es nuestro Padre: mucho debemos confiar de su Soberano Hijo, que es nuestro Hermano: mas para Padre, y para Hermano,

que

que bueno es tener la intercession de nuestra Madre?

Exorta el Divino Espiritu por el Eclesiastico à la compassion de los proximos, y dize, que por ella consigue el hombre ser Hijo del Altissimo, y que explicarà su Misericordia mas que si fuesse su Madre. *Et eris tu velut Filius Altissimi obediens, & miserabitur tui magis quam Mater.* (37) Otra letra: *Et diliget te magis quam Mater.* Serà su amor mas que de Madre. Notable ponderacion! No declara, que serà su Padre el Altissimo? Pues por què no dize, que se compadecerà, y lo amarà como Padre; sino como Madre? Porque quiso demonstrar la mayor fineça, y caricia. Dios es Padre en la realidad, y se passa à Madre en la comparacion: porque como el Materno amor es el mas tierno, que se conoce en las voluntades; se constituye Padre, para el vinculo; y se compara à la Madre, para la fineça. *Et diliget te magis quam Mater.*

(37) *Eccli.* 4. 11.

Exemplos son de esta distincion las experiencias generales. Muy intimo vinculo es el de Padre; mas como atiende à la razon, influye respeto, y corrige. Intimo vinculo es tambien el de Hermano; mas no pocas vezes se advierten ceños, y desvios. Pero la Madre toda es voluntad, y caricia; desuerte, que los Hijos aun mas que de las entrañas parecen efectos del coraçon. No digo en esto, que nuestra confiança no aya de fixarse principalmente en Dios: pero si diò à su Filiacion tal armonia, que no contentandose con declararse Padre, y concedernos en su Divino Hijo Hermano; nos constituyò tambien verdadera Madre: *Deus illam nobis æque, ac sibi statuit Matrem:* Claro està, que en las Divinas Personas debemos esperar,

esperar, que son el Dueño todo poderoso; mas para la intercession vamos, vamos à los braços de nuestra Madre.

Y si este aliento es general à todos los Catholicos, que por la regeneracion del Bautismo, y Fe somos Hermanos de Jesu Christo; que serà para los dichosos Españoles, que somos singularmente Hijos de MARIA? Bien saben las continuas experiencias la promessa, que en la maravillosa Visita de Zaragoza hizo à nuestro Gran Patrono Santiago, de que España, y sus Hijos tendrian perpetuamente su Proteccion: (38) luego debe ser singular nuestra confiança.

Signum magnum apparuit in Cœlo: Mulier amicta Sole. (39) Vn signo grande apareciò en el Cielo, exclama S. Juan: vna muger vestida del Sol. Es MARIA SANTISSIMA: (40) y se llama Signo grande, dize el Erudito Cartagena. (41) Porque si el de Virgen se numera entre los doze, la Virgen Beatissima es en el Cielo de la Iglesia el Signo grande. *Signum magnum.* Y serà, porque como desde que el Sol entra en el signo de Virgen à veinte y dos de este mes, templa sus rigores; assi el Verdadero Sol de Justicia desde que entrò en MARIA influye benignidades. Tenia en sus entrañas à vn Hijo; y este no era el natural, que ya lo avia dado à luz: era el adoptivo, dizen Ricardo Victorino, y S. Alberto Magno, (42) que siempre los està concibiendo, y trae en su piadoso gremio.

Mas yo particularmente reparo, en que tenia esta Celestial Muger adornado el cuerpo con el Sol, la cabeça con Estrellas, y los pies con la Luna: pues, y las Manos? Por què no tienen ornato? No, no es la parte que menos apreciā, y adornan

(38) *Ex vniversali traditione & Histor. Hisp.*

(39) *Apocalip.* 12. 1.

(40) S. Bern. & alij PP. apud Corn. hic.

(41) *Sicut virgo ab Astrologis inter duocim signa cõnumeratur, ita dilectus Joannes, quasi ad id alludens, vocat B. Virginem signum magnũ Cœleste.* Càrt. libr. 5. de B. Maria, Homil. 16.

(42) Rich. Vict. & S. Alb. Mag. hic.

nan las Mugeres. Pero no pudiendo ser sin mysterio, me obliga à buscar correspondencia en las descripciones de los Canticos. Si, que de la mejor Esposa MARIA, se entiende legitimamente el *manus illius tornatiles aureæ plenæ Hiacyntis*, dize Ricardo de S. Laurencio, y contesta el Docto Alapide. (43) Son sus manos de oro, torneadas, y llenas de Jacintos. Torneadas exponen, por la expedicion conque se mueven à distribuir beneficios: (44) mas por llenas de Jacintos, està en el Original Hebreo, y trasladan los Setenta, *plenæ Tharsis*: llenas de Tharsis. (45) Y que quiere dezir llenas de Tharsis? No es oculta la erudicion, de que Tharsis es España, y principalmente nuestra Andaluzia. (46) Conque es dezirnos expressamente, que MARIA SANTISSIMA adorna sus manos con España, y sus Españoles.

Pues ya entiendo, por què en la representacion del Apocalypsis mysteriosamente se ocultò el ornato de las manos. Porque demonstrando este gran Signo las influencias, q̃ comunica en todo el Cielo de la Iglesia à sus Hijos los Catholicos; los resplandores de cuerpo, cabeça, y pies, en Sol, Luna, y Estrellas se manifiestan generalmente para todos: pero las manos, que distribuyen los especiales beneficios, y misericordias, essas parece quedan, como que estàn destinadas para España, y sus devotos Españoles. *Plenæ Tharsis.*

Luego a tan declarado amor, y beneficiencia segura, y opertunamente se acoge oy nuestra deprecacion con su cuidado, *oportet*: y por esta parte notoria es la certeza de nuestra Esperança.

✝

PUN-

(43) *Cant. 5. 14.* Ric. à S. Laur. lib. 5. de Laud. B. V. *Omnia hæc adaptes B. Virgini, quales enim fuere manus Christi, tales fuere & B. Virginis; imò ipsa in vtero manus Christi iuxta suas efformavit.* P. Cornel. hic.

(44) *Manus B. Virginis sunt tornatiles, idest, versatiles, agiles, & expeditæ ad præstãda quævis beneficia; hominibus præsertim devote eam colentibus, & invocãtibus, vti exempla innumera testantur.* Idem P. Corn. hic.

(45) Apud Ghisl. & Corn. hic.

(46) Ita propugnat P. Pineda, *de Rebus Salomonis, libr. 4. cap. 14.* & plures alij, quos citat P. Salinas in Jonam, *cap. 1. quæst. 20.*

PVNTO II.

TAmbien se funda en la justificacion de lo que se pide; pues las mas vezes no se alcança, porque no es buena la peticion. (47) Es Dios de infinita Rectitud: es nuestra gran Medianera de summa Santidad; y en tanto podrà confiarse la Esperança, en quanto lo que pide es recto, y justo. Porque assi como pedir lo injusto es ofensa; (48) pedir lo justo es recomendacion: que aunque la que se implora es la Misericordia, no dexa de estar à la vista la justicia.

Cum invocarem, exaudivit me Deus iustitiæ meæ, dezia el Profeta Rey. (49) Invocando yo al Señor, me ha oido, como Dios de mi justicia. No ignoraba, que la Oracion se dirige à la Misericordia, pues la implora en el immediato verso: *Miserere mei, & exaudi orationem meam.* Pues como quando confiessa, que lo oye Dios, lo aclama Dios de justicia? El Cardenal Cayetano lo atribuye à la eficacia de la Oracion: porque ya es justicia en Dios conceder, lo que tiene el merito de pedirse. (50) Tambien puede responderse, que aunque la Misericordia dà à la Oracion el despacho, tiene tambien la justicia su registro. Pero con mas formalidad habla toda via David. Notese, que no dize absolutamente, Dios de justicia, sino de mi justicia: *Deus iustitiæ meæ.* Desuerte, que aunque Dios la exercitaba, David era quien la tenia. Invocaba à la Misericordia, *miserere mei*: mas era lo que pedia tan justificado, que hazia propria à la justicia.

Pues aora: En nuestra deprecacion, que mas justo puede ser lo que pedimos por la intercession

(47) *Petitis, & non accipitis, eo quod male petatis.* Epist. Jac. 4. 3.

(48) *Qui mala à Deo postulat, Deum mali iudicat, & sentit Authorẽ.* S. Chrysol. Serm. 132.

(49) *Psalm.* 3. 1.

(50) *Redditur ratio quare Deus respondebit ei vocanti; quia scilicèt est actor, & retributor iustitiæ eius: ipsa enim responsio vocanti retributio est, quoniam respondere Dei est facere, imò satisfacere petenti.* Caiet. hic.

sion de la benigna Madre de Clemencia? Pedimos la natural defensa de nuestros enemigos, que nos invaden, perturban la Paz, y con grave peligro de la Religion. Pedimos la conservacion de la Monarquia, que es el firmissimo Alcaçar de la Catholica Iglesia. Y para dezirlo en su original fundamento, Pedimos la manutencion en la possession legitima de su Corona al Gran FELIPE QUINTO nuestro Catholico Rey, y Señor. Pues puede aver motivo mas justo, en que se afiance nuestra Esperança?

No intento probar derecho, que no puede dudarse: y ya en la Accion de gracias por la venida de su Magestad, que, como aora, se confiò mas à mi afecto, que à mi suficiencia, hize mi demonstracion por las Leyes Divinas, dexando à sus Professores las humanas. Lo que aora digo en este sitio, que es Cathedra de la Verdad, y del Espiritu Santo, es: Que piadosamente debemos creer, que es Rey electo, y dado por Dios, para bien de España, y exaltacion de la Catholica Fe. Mirad, si pedir à Dios, que confirme lo que hasta aora ha obrado, *Confirma hoc Deus, quod operatus es in nobis,* (51) serà para la confiança justificacion, y certeza.

Para esta persuasion, no alegarè Revelaciones, aunque las ha avido. (52) Ni ponderarè la concordia, que he observado en las Personas virtuosas, y espirituales (y lo sè de muchas) que todas conformes claman con interior impulso por la prosperidad de nuestro Rey. Y bien se sabe, segun las Reglas de la discrecion de Espiritus, que estos internos movimientos, constãtes en la Oracion, son los mas ciertos. (53) Lo que si propondrè, como argumẽto notorio, es, los sucessos,

(51) *Psalm.67. 29.*

(52) *In Vita V.M. Gabriele à S. Josepho,* lib.1.c.8.nu.120.

(53) *Dei est facere, vt postulemus, quæ sibi sunt placita.* Cõstat ex Orat.Domi.9. post Pent. *Inditiũ auditionis est, & quia sumus adæpturi quod petimus, si vehementi aliquo Dei impulsu ad postulandum moveamur.* P.Did.Alv. de Vita Spir. t.3. l.2. p.2.cap.18. De Motionibus, & inspirationibus agit latè Card.Bona. libr. de Disc. Spirit.à cap.8.

conque Dios practica y claramente habla.

De los Santos Predicadores, como fueron los Profetas, y Apostoles, expressò David, que anunciaron las obras de Dios, y entendieron sus acciones. *Annuntiaverunt opera Dei, & facta eius intellexerunt.* (54) Porque por acciones, y obras se explica Dios. De las maravillosas de Christo Señor nuestro, dixo el Grande Agustino, que tienen, si se entienden, su lengua: *Habent enim, si intelligantur, linguam suam.* (55) Si se entienden; porque como es idioma, que perciben los ojos, es necessario que estèn muy perspicazes.

(54) *Psalm.* 63. 10.

(55) S. August. tract. 24. in Joann.

Hagase reflexion en los sucessos del Mundo desde algunos años antes, que nuestro amado Rey el Señor D. Carlos II. passara à mejor Solio; y se observarà vna armonia tan admirable, que excediendo la debil providencia humana, hemos de apelar necessariamente à la poderosa Divina. El Evangelio de esta Dominica es vna reconvencion eficaz de la atencion, conque el Soberano Autor nos govierna. (56) A las aves del Cielo alimenta, à las flores del campo viste: pues si mira por lo que es menos, como no atenderà à lo que es mas? Esto fue persuadir el M. Divino, expone S. Agustin del menor à el mayor exemplo. (57) Luego si la mas pequeña criatura, para su conservacion, merece à Dios cuidado; como vn Reyno, y que es el Propugnaculo de la Fe, no ha de ser empleo de su Providencia? Y si assi debemos confessarlo en las practicas comunes, que serà en experiencias tan singulares? Dexolo à las proprias reflexiones.

(56) Domini. 14. post Pent. *Respicite volatilia Cœli. Nonne vos magis pluris estis illis? Cōsiderate lilia agri, Quanto magis vos?* Matth. 6.

(57) *Posita sunt enim hæc, vt de rebus minoribus maiora persuaderentur.* S. August. de Serm. Domini in Monte, lib. 2. cap. 23.

Que la mia solamente se emplearà en la invasiō de los enemigos, que toca à la presente Rogativa. Tātas Potēcias coligadas, tantos Exercitos, tātas insi-

insidias! Y q̃ hã cõseguido hasta aora? Todo el aparato de Italia, parò ya en retirarse. En el Danubio, y en el Rhin hã perdido las mejores Plaças. En Flãdes estàn nuestros Dominios à lo menos defendidos. En Portugal intẽtabã invadirnos, y Nosotros los conquistamos. Esta Armada tan formidable con tantas bueltas, que faccion ha adelantado en tres años? Tomaron al Puerto de Santa Maria indefenso, y lo dexaron. De la misma forma entrarõ aora en Gibraltar; podrà ser, para q̃ se restaure à mejor fortuna, como de otra Ciudad dixo Seneca. (58) Y que sabemos si à los enemigos serà vn lazo para su ruina? Pues las Historias Sagradas, y comunes estàn llenas de exemplares, de aver resultado de semejantes entradas su perdicion. Pues tanto gasto sin logro, tantas ideas frustradas, no es evidente disposicion de Dios, conque claramente se explica?

Pero mejor lo dirà David, Rey tambien electo por Dios. Tuvo sangrientas guerras con la Casa de Saul sobre la possession del Cetro, si bien siempre con mejor fortuna. (59) Tardãdo siete años el lograrla pacifica. (60) Huvo de vencer tambien al Jebuseo, y Filisteo, infieles. (61) Y por este motivo compuso el Psam. 2. en el sentido literal, segun en Docto Incognito: *Super has Historias iste Psalmus fundatur*: que empieça assi. (62) *Quare fremuerũt gentes, & Populi meditati sunt inania?* Por què se han enfurecido estas gentes, ò Naciones, segun otra leccion, (63) Y han meditado tantas empressas vanas? *Astiterunt Reges terræ, & Principes convenerunt in vnum adversus Dominum, & adversus Christum eius.* Hanse convocado los Reyes de la tierra, y coligado los Principes contra el Señor, y contra su Christo. Y por què causa? *Disrumpamus*

(58) *Civitas Lugdunensis fortasse cõsumpta est, vt in melius excitaretur. Sæpè maiori fortunæ locum fecit iniuria. Multa ceciderunt, vt altius surgerent.* Senec. Epist. 92.

(59) *Facta est ergo longa concertatio inter Domum Saul, & inter Domum David: David proficiscens, & semper se ipso robustior, Domus autem Saul decrescẽs quotidie.* 2. Reg. c. 3.

(60) 2. *Reg.* 5. 5.

(61) Ibidem *nu.* 7. 18.

(62) Psalm. 2. ibidem Incognit. & P. Lorin. in argum. *Invehitur David in hostes Regni, in quo iam Rex constitutus erat à Deo prædicẽs, irritos fore conatus eorum.*

(63) Apud P. Lorin. hic.

rumpamus vincula eorum, & proijciamus à nobis iugum ipsorum. Rompamos los vinculos de estos, y apartemos de Nosotros su yugo. Y cierto, que hablando en plural, parece que es de las dos Coronas. Este es (à lo menos en algunos) el verdadero motivo; lo demàs es aparẽte pretexto. Deshazer los vinculos, que tanto sienten, y evadir el yugo, que por si mismos rezelan.

Hagamos ponderacion. Esta Coligacion de Reyes, Principes, Pueblos, Naciones, que consigue? Bramar de ira, *fremuerunt*: y meditar ideas infructuosas. *Meditati sunt inania.* Pregunto mas: Y contra quien es esse furor? Contra Dios. *Adversus Dominum, & adversus Christum eius*, y contra su Rey vngido, que esso significa Christo. (64) Que sea la guerra contra el Rey, ya se reconoce; pero contra Dios; por què? Ya lo dize proximamente. *Ego autem constitutus sum Rex ab eo.* Yo soy Rey por Dios constituido, y quando es constituido por Dios el Rey, las guerras contra el Rey son tambien guerras contra Dios. (65)

Mas Santo Rey, pues sois tambien Profeta, permitidme que toda via os pregunte: y en que ha de parar tanta commocion? En que? Ya lo previene el ℣. 4. *Qui habitat in Cœlis irridebit eos, & Dominus subsanabit eos*: que el Señor desde su Celestial Solio los expondrà à la risa, y burlarà en sus mismos designios; porque de guerras contra Dios, y contra su Rey, toma Dios à su cargo la satisfaccion. (66)

Adelantarè la consideracion toda via. Causanos estrañeza la guerra, porque quisieramos el ocio de la Paz. Mudança de linea, quando ha sido sin conturbacion? Pero aun aprehendo mas: que estas contradiciones son cierto vaticinio de que ha

(64) *David Christus dicebatur, quoniam Christus græce, latine vnctus dicitur.* Incogn. hic.

(65) *Adversus Deum, quia Divinæ ordinationi, quæ David Regẽ ordinaverat adversari conabantur: & adversus Christum eius, idest adversus David, qui erat Christus Domini, vnctus Dei volũtate.* Incogn. hic.

(66) *Quod & factum fuit, quia virtute Divina omnes per David debellati fuerunt, & sic derisi.* Incogn. hic.

ha de ser nuestro Filipo vn portentoso Rey. No fue David el mas inclyto de los Israelitas electo por Dios? Dexarè exemplos, aunque Sagrados, por los proprios. Los dos Alfonsos Magno, y VI. llamado Emperador: los dos Fernandos el Santo, y el Catholico V. cuya memoria es à Granada tan plausible: El Emperador Carlos V. y otros, que llenan los permanentes ecos de la fama, estrenaron la Corona esmaltada de oposiciones vencidas, como presagio de sus posteriores proeças. (67) Pues siga los mismos passos nuestro D. Felipe, siendo tambien QUINTO: que si segun nuestros Votos, y la Profecia que se le aplica, (68) ha de sumergir al Imperio Otomano; vaya en buen hora amaestrandose en estos exordios, que Hercules desde la cuna se ensayò à despedaçar Serpientes. Reyes, que en su Jubentud se entorpecen con las lisonjas de la Paz, no se han visto despues hazer maravillas de valor.

Pero el Pulpito me reduce la razon politica à la espiritual. Esta Sucession en España, y vnion con la Francia, debemos Christianamente discurrir, que la ha dispuesto Dios para el gran fin de la exaltacion de su Santa Fe. Pues como no se ha de oponer à ella todo el infierno, y suscitar las furias del Aquilon, en que domina? (69) Es digno de atencion, que quantos se alistan en las Vanderas de las dos Coronas son Catholicos, hasta las Tropas de los Suizos; porque los que no lo son, se han dividido con los otros. Pues siendo esto assi, à que parte assistirà Dios, y à que parte el Abismo? Y quien prevalecerà? Lo que yo sè, es, que Christo nuestro bien, y Señor asseguró à su Iglesia, que, *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam.* (70) No dize, que no la opugnaràn, que no la

(67) *Histor. Hisp.*

(68) *Ardēs vt facula sextus ingreditur. Post multa gesta in vnum convenient Castrum, Leo, Gallus, & Aquila. Et Virginem veterē ipsi tenebunt. Et posteà Lunam in mare mergent. In profetia de Regibus Hisp. quę tribuitur S. Malachiæ.*

(69) *Sedebo in lateribus Aquilonis.* Isai. 14. 13.

(70) *Matth.* 16. 18.

la invadiràn; ſino que no prevaleceràn: porque enemigos, que commueve el infierno contra los Catholicos, podràn invadir, mas no pueden prevalecer. *Non prævalebunt.*

Luego en tanta juſtificacion bien ſe aſſegura nueſtra confiança. Es conſtante: como tambien el deſengaño, que claramente puede ver, ſi acaſo alguno vacilare en eſta atencion. Por ventura los particulares en materias de eſta calidad pueden tener arbitrio? Y cierto que fuera admiracion, q̃ aya quien por vna aprehenſion mal advertida, arrieſgue guſto, cõciencia, y aũ el credito. Guſto; porq̃ las comunes alegrias le han de ſer peſares, apelãdo ſolamente al vltimo recurſo de la obſtinacion, q̃ es la incredulidad. Conciencia; porque deſſear lo que no puede ſuceder ſin muertes, deſtruccion del Reyno, y otras conſequencias, no alcanço como pueda ſer ſin grave eſcrupulo. Credito; porque el preſente diſſimulo ha de parar à lo menos en nota. Y podrà aver quien ſobre la evidencia de la razon, mire tampoco por ſi? No puedo entenderlo.

Mas por ſi acaſo, en punto tan importante me dicta la obligacion de eſte Sagrado miniſterio, y de la Charidad, el dar eſte deſengaño, ò conſejo. Dixe, que fuera admiracion; y para mi es compaſſion tãbiẽ deſde que obſervè las circunſtancias en la exaltacion del Rey Saul. Pidiò el Pueblo Hebreo Rey: eligiò Dios à Saul: vngiòlo por ſu mandato Samuel, y para mayor ſatisfaccion hizo la experiencia de la ſuerte: cayò à la Tribu de Benjamin, en ella à la familia de Metri, y finalmente à Saul. (71) Con eſta alegria, y ver, que en prendas no avia otro ſemejante, lo aclamò todo Iſrael concorde: *Vivat Rex. Viva el Rey.* Deſpues

(71) 1. *Reg.* 10. *Et ait Samuel ad omnem Populum: certè videtis quem elegit Dominus, quoniàm non ſit ſimilis illi in omni Populo. Et clamavit omnis Populus, & ait: Vivat Rex.* Ibidem num. 24.

puès (caso singular) no faltaron descontentos: eran hombres: y por què razon? Notòla el Erudito Mendoza; (72) porque era de la Triba de Benjamin: como si fuera caracter de la Persona, el ser de esta Tribu, ò de la otra Nacion. El Rey dissimulò prudente, *dissimulabat se audire*. Pero lo mas notable es, la calificacion que à vnos, y à otros dà el Sagrado texto: que los que obsequiosos siguieron, y celebraron al Rey, fueron, *quorum tetigerat Deus corda*, cuyos coraçones tocò Dios. Bastaba esta diferencia, que los que aman à el Rey electo por Dios, son, cuyos coraçones admiten su Soberana luz. Mas à los otros dà el nombre de Hijos de Belial. *Filij Belial*. Y que significa? Los Interpretes dàn tales significaciones, y tan sensibles, que yo compassivo solamente puedo dezir, que à los que no amaron à Saul, los llama el texto Hijos de Belial. (73)

(72) P. Mendoza hic nu.27. in expos. litteræ.

(73) Possunt videri idem Mendoza, & P. Corn. hic.

Pero buelvo à mi assumpto: Pedimos à la Clemencia Divina nuestra defensa: pedimos la conservacion del Rey, que nos ha dado: y siendo tan justo el que confirme su misma Providencia; serà tambien por esta parte cierta, y conveniente nuestra Esperança. *Oportet*.

Y MARIA SANTISSIMA nuestra Medianera, que dize à este motivo? Ya habla en los Proverbios. *In vijs iustitiæ ambulo, in medio semitarum iudicij*. Yo estoy aora en terminos de justicia, y sigo las sendas del juizio. Como, Señora, no sois Madre de Misericordia? Es assi: mas he dicho en los Versos antecedentes: *Per me Reges regnant*. (74) Y debiendo España creer de mi Proteccion, que yo influi, para que Dominara en ella su legitimo, y esclarecido Rey; aora declaro, que sigo la via de justicia, *in vijs iustitiæ ambulo*: porque mante-

(74) *Prov. 8. 15. & 20.*

mantener à este Rey es justicia; aunque vosotros lo pidais como Misericordia.

PVNTO III.

EL tercero fundamento de la Esperança en nuestra Rogativa, es los medios conque se proporciona; porque si le faltara la aptitud, seria presumpcion. El Poderoso Señor de los Exercitos es quien concede las Victorias, que tiene reservadas à su Soberano Arbitrio: pues como dezia el Valeroso Macabeo Judas, y contestan casi todas las Escrituras, no ay para la assistencia Divina diferencia en el vencer muchos, ò pocos: que en el numeroso Exercito no consiste la Victoria; el valor proviene del Cielo. (75) Pero no obstante, siendo tentar à Dios el pedir milagros sin causa; (76) debe prevenirse de nuestra parte la concurrencia. El Insigne Abulense notò, que de dos modos solia dar Dios à sus Israelitas el triunfo: vnas vezes por si mismo; pero las mas fue con la cooperacion. (77) Y assi el mas imitable exemplo es el de los Macabeos, que rindieron à Nicanor, y treinta y cinco mil, en las Armas las manos, y en la Oracion los coraçones: *Manu quidem pugnantes, sed Dominum cordibus orantes prostraverunt non minus triginta quinque millia.* (78) Porque fiar en la Oracion sin Armas, es en la Providencia regular presumpcion por Esperança: fiar en las Armas sin Oracion, es presumpcion por sobervia. (79) Cõque tener Armas en la Campaña, que peleen; y clamar en la Oracion, para que Dios ayude, serà hazer la deprecacion oportuna. *Oportet.*

Pues

(75) *Non est differentia in conspectu Dei Cœli liberare in multis, & in paucis: quoniam non in multitudine exercitus victoria belli, sed de Cœlo fortitudo est.* 1. Machab. 3. 19. & videri possunt P. Mendoza, in 1. Reg. cap. 14. n. 7. anot. 19. & P. Corn. hic, & in Exod. c. 17. ℣. 15.

(76) *In hoc Dei tentatio consistit, quando prætermittit homo facere, quod potest ad pericula evadenda, respiciens solum ad auxilium Divinum.* S. Thom. 2. 2. q. 97. art. 1. ex S. August. lib. 22. cont. Faust.

(77) *Abulens. in cap. 25. Levit. quæst. 8.*

(78) 2. *Mach.* 15. 27.

(79) Iuxta S. Thom. 2. 2. q. 21. artic. 1.

Pues veamos: para la invaſion, que por tantas partes ocurre, tienen las dos Coronas Exercitos? Si: En el Danubio, en el Rhin, en Flandes, en Saboya, y (las gracias à Dios) victorioſos. En Portugal, ya ſe ha viſto el valor Eſpañol, que tantos años ha eſtaba adormecido, deſpertar à la preſencia de ſu Rey. O quanto influye la Real viſta! (80) Rey, cuya Virtud igualando ſus ſignificados, (81) dirà ſin duda en la Oracion, que Religioſamente frequenta, agradecido à Dios, lo que en igual fortuna ſu exemplar David. (82) *Deus, qui præcinxit me virtute, & poſuit immaculatam viam meam.* O, Señor, y Dios mio! Tu eres el que me ha ceñido con ſu virtud, y ha diſpueſto ſin alguna macula mis deſignios. *Qui docet manus meas ad prælium: & poſuiſti vt arcum æreum brachia mea.* Tu eres, el que enſeña mis manos à la batalla, y has dado à mis braços la fortaleza del bronze. *Et dediſti mihi protectionem ſalutis tuæ: & dextera tua ſuſcepit me.* Haſme cōcedido tu ſaludable Protecciō, y tu Poderoſa Dieſtra me la aſſegura. *Perſequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non convertar, donec deficiant.* Con ella me opondrè à mis enemigos: los comprehenderè, y no deſiſtirè haſta que deſfallezcan. *Confrigam illos, nec poterunt ſtare: cadent ſub tus pedes meos.* Los quebrantarè, y poſtrarè: que ya no podràn perſiſtir, y ſeràn trofeo de mis pies. O ſea aſſi! O ſea aſſi!

Ay mas medios? Ya à viſta de Gibraltar eſtàn muchos Eſquadrones, y llegaràn mayores Providencias para reſtaurarla. Ay mas? Si: Armada ay, que ahuyentò à la Ingleſa de Barzelona, y le impidiò las ideas de Italia. Armada ay (tanto debemos à la Francia) que buelve aumentada, y ha convertido ya en alegria el rezelo de nueſtras

(80) D. Didac. Saav. Emp. 86.

(81) *Virtus ſignificat probitatem vitæ, & ſimul robur, & præſtantiam in re militari.* Calep. hoc verbo.

(82) *Pſalm. 17. à nu. 33. Declarat David nunc in particulari dona à Deo accepta, per quæ ab hoſtibus omnibus liberatus ad Regnum pervenit.* C. Belar. hic, & in hoc ſenſu proſequitur expoſitionem, ſicut etiam P. Lorin.

Costas. El Miercoles, que se fervorizaron mas las Rogativas, colocãdose N. Señora, cõ Titulo de la ANTIGUA, en aquel Trono, tuvimos la noticia primera: y el Viernes dia de la Gloriosa Assumpcion llegò à la mayor autoridad de este Concurso la cierta, de estar ya enfrente de Adra. Ternissima circunstancia para nuestra Devocion. Mirad si es buen presagio, para la Victoria, que esperamos por el Patrocinio de MARIA SANTISSIMA.

Aora veremos, que hazen los Ingleses, y Olandeses. Y digo con grande aliento, que aora lo veremos; porque con medios tan proporcionados lo concibo en la influencia de la Divina Reyna del Mar, movil de nuestra confiança. Las mas proprias significaciones del Dulcissimo Nombre de MARIA, son: Señora del Mar, Estrella del Mar, Esperança del Mar. (83) Y en Teatro donde MARIA es Esperança, Estrella, y Señora, como puede dexar de assistir à las Naves Catholicas contra las Hereticas? Como Señora Domina, como Estrella influye, y como Esperança alienta: pues cierto tienen en el Mar su aliento, su influencia, y Dominio los que la obedecen Señora, la veneran Estrella, y la invocan Esperança. *Domina Maris, Stella Maris, Spes Maris.*

Parece que estarà ya la nuestra bien esforçada en sus adequados motivos, para assegurar los temores. Mas para enlazar el fin con el principio, no puedo (aunque me dilate) dexar de insinuar el que siempre la contiene. Este es el de nuestros pecados. Los enemigos las mas fuertes armas, que traen, son nuestras culpas. Tan perniciosas son, que por ser en nosotros daño, passan à ser en ellos auxilio. (84) Observò el Antiguo Origenes, que seiscientos mil Hebreos fueron ven-

(83) *Maria interpretatur Domina Maris, Stella Maris, Spes Maris.* Ita plures Patres, & Authores apud P. Lyr. in Trisagio Mariano lib. 1. sono 21.

(84) *Adversus nos militant peccata nostra.* Orig. Hom. 20. in cap. 25. Num. & Hom. 25. in c. 31. ait: *Filij Israel dudum sexcenta millia fuerãt armatorum, qui processerant adversum Madian, & hi omnes victi sunt; quoniam peccatum erat in ipsis. Nunc Madianitæ, qui fuerant victores, qui sexcenta millia fugaverant, vincuntur à duodecim millibus; vt scias, quia non in multitudine, nec in numero militum vincit Israel, sed iustitia, & pietas est in eis, quæ vincit.*

vencidos de los Madianitas ; y despues los vencieron doze mil. Porque en la primera batalla llevaban los Hebreos contra si mismos las armas de sus pecados: *Quoniam peccatum erat in ipsis.* En la segunda tenian ya propicio el Divino amparo. Y quando Dios està Amigo, sobran pocos; quando està ofendido , no bastan ni muy muchos. Consultemos, pues, nuestras conciencias, y en su Espejo reconoceremos las fuerças contrarias; que como dixo el Capitan Trajano à su Emperador Valente, si à Dios hazen guerra los pecados, precisso es que se incline à la otra parte (aunque sean infieles)contra los Pecadores. (85)

(85) *Tu ipse perdidisti victoriam, qui contra Deum aciem instruere non desinis, & ita eius auxilium barbaris concilias: nam abs te oppugnatus, se illis adiungit.* Theodor. libr.4. Hist. cap.29.

Pero que hemos de hazer? No podemos dexar de confessar , que tenemos los Españoles culpas. Hemos de desmayar ? No Catholicos; arrepentirnos si , llorarlas si con vn verdadero dolor. Hemos de temer à nuestras mismas culpas, para estar Contritos : pero hemos tambien de esperar, para no estar Contristados. Contritos: porque el todo Poderoso con su Divina Misericordia dissimula los pecados por la penitencia. (86) Y no contristados: porque tenemos tambien el Refugio de la Clementissima Madre de Pecadores.

(86) *Misereris omnium, quia omnia potes: & dissimulas peccata hominum propter pœnitentiam.* Sap. 11.24.

No puedo omitir otra diferencia en el Amor de nuestro Padre Dios, y de nuestra Madre MARIA. Es la infinita voluntad tan recta, que aviendo de amar lo bueno , no puede dexar de ofenderse del pecado ; y assi propriamente son Hijos adoptivos solamente los Justos ; pero la de MARIA, como es criada, puede toda via estenderse, à amar misericordiosamente à los Pecadores, como Hijos. *Oculi Domini super Justos,* (87) cantò el Psalmista: los ojos del Señor estàn sobre los

(87) *Psalm.*33. 16.

los Juſtos ; porque los Divinos ojos, ſon vno de Miſericordia, y otro de Juſticia, para que rectifique la Juſticia, lo que mira la Miſericordia. Mas los de MARIA SANTISSIMA? *Illos tuos Miſericordes oculos ad nos converte,* (88) clamamos. Ambos ojos ſon de Miſericordia; porque como Madre de Pecadores, todo ſu mirar es Clemencia.

(88) *In Salve Regina.*

Aſſi, pues, nueſtros coraçones esforçados han de alentar las vozes en eſtas Rogativas, y eſpecialmente eſta tarde, en que MARIA SANTISSIMA Señora nueſtra ha de ſalir en ſu devota Imagen à alegrar eſta populoſa Ciudad. La Beneficiencia combida, la Juſtificacion clama, y los medios alientan. Ea valeroſos Granadinos, todos hemos de pelear. Mas los Militares con ſus tiros, y Noſotros con hondas. En los Exercitos Antiguos avia Eſquadrones de eſtas armas; (89) y porque no falten à los nueſtros las hemos de llevar Noſotros; pero poniendo en ellas los coraçones. *Funda* (dixo S: Iſidoro) *à fundendo dicitur: propter quod Oratio quædam funda eſt, quia per ipſam effundimus corda noſtra.* (90) El nombre de honda ſe deriva del verbo latino Difundir; y aſſi es honda la Oracion; porque en ella embiamos à Dios los coraçones. Nueſtros Militares Catholicos tiraràn ſus valas à los enemigos, Noſotros hemos de dirigir à Dios los coraçones, como Chriſtianos. Los Coraçones, vertidos en lagrimas de dolor por nueſtras culpas, que ſon la cauſa de nueſtras aflicciones, y vertidos en ternuras de Devocion à MARIA SANTISSIMA nueſtra Madre, y ſeguro Aſylo de nueſtra Eſperança.

(89) *Judith* 6. 8. 1. *Mach.* 9. 11.

(90) *S. Iſid. lib.* 48. *Ethi.*

Y vos, Señora, Abogada, Protectora, y Madre nueſtra, aora, aora es tiempo que ſe emplee vueſtro Poder en manos de vueſtra Piedad. Nueſtra

tra

tra Armada Christianissima, y Catholica viene à presentar la batalla, à la que no es Catholica, ni Christianissima. Aora es tiempo que se luzca vuestro Patrocinio. Enemigos son, y tambien vuestros: Como es esto, Señora? Vuestra Sagrada Imagen vltrajada de su desprecio! Ya lo que era deprecacion de Clemencia se passa à zelo de Justicia. *Dissipa gentes, quæ bella volunt*: dissipa estas gentes, que son los motores de guerras tan crueles, è injustas. *In spiritu vehemẽti conteres naves Tharsis*: (91) en la fuerça de la Aspiracion has de derrotar estas Naves (de Tharsis, porque lo que se detienen en las Costas de España.) Sean en todas partes ciertas las Victorias. Viva, Señora, à influxo de vuestro amparo nuestro Rey, y Señor D. FELIPE QUINTO. Sea su Corona la mas feliz. Viva. Reyne hasta que despues de muchos años lo acompañemos tambien sus dichosos Vassallos en la de la Gloria. *Ad quam nos perducat Omnipotens Deus, Pater, Filius, & Spiritus Sanctus. Amen.*

(91) *Psalm.* 67. 31. *Psalm.* 47. 8.

***

Sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.



110

mones. Disci